



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0034-2020-UNAM

Moquegua, 15 de enero de 2020

VISTOS, el Oficio N° 014-2020-VIPAC-CO/UNAM del 15.01.2020, Informe Legal N° 0020-2020-OAL/CO-UNAM del 14.01.2020, Informe N° 0007-2020-UP/OPEP/UNAM del 07.01.2020, Informe N° 393-2019-UNAM/OPEP-UPE del 19.12.2019, Informe N° 347-2019-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM del 11.12.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Informe N° 347-2019-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 09.12.2019, el director del Centro de Idiomas, presenta el "Proyecto de becas en idiomas extranjeros y lenguas nativas de la Universidad Nacional de Moquegua 2020", con un presupuesto de S/ 119,568.00 Soles, para su revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N° 393-2019-UNAM/OPEP-UPE, de fecha 19.12.2019, el responsable de la Unidad de Planeamiento Estratégico, señala que la unidad de presupuesto debe emitir opinión de disponibilidad presupuestal, para la sostenibilidad del proyecto propuesto, el mismo que con Informe N° 007-2020-UP/OPEP/UNAM, de fecha 07.01.2020, el jefe de la Unidad de Presupuesto, emite disponibilidad presupuestal, para el "Proyecto de becas en idiomas extranjeros y lenguas nativas de la Universidad Nacional de Moquegua 2020", advierte que la asignación presupuestaria estará supeditado a los ingresos del Centro de Idiomas; así el presupuesto estará, afectado de acuerdo al siguiente detalle: Fuente de Financiamiento : Recuso: Directamente Recaudados/Recursos Ordinarios.

Que, con Informe Legal N° 0020-2020-OAL/CO-UNAM del 14.01.2020, el jefe de la Oficina de Asesoría Legal, señala que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su artículo 40° sobre el diseño curricular, en el quinto párrafo, señala: *"La enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o la enseñanza de una lengua nativa de preferencia quechua o aimara, es obligatoria en los estudios de pregrado"*. El cual se condice con el artículo 80° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM, que prescribe: *"La Universidad realiza la enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia inglés o la enseñanza de una lengua nativa de preferencia quechua o aimara, de conformidad con lo establecido en los reglamentos académicos"*. En ese orden de ideas el literal b) del artículo 9° del Reglamento General del Centro de Idiomas (CEID) de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 086-2019-UNAM, sobre las funciones del CEID, estipula: *"Desarrollar programas de fomento para el aprendizaje de idiomas dirigidos a docente, administrativos, estudiantes de la Universidad y a terceros"*. Asimismo, el artículo 80° del mismo instrumento normativo, señala: *"Las becas que otorga el CEID pueden ser parciales o becas integrales, según se trate de la exoneración de un porcentaje o de la totalidad de los derechos o costo de enseñanza. Ambas becas deben ser programadas antes del inicio de cada año lectivo"*; por lo que corresponde aprobar el "PROYECTO DE BECAS EN IDIOMAS EXTRANJEROS Y LENGUAS NATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA 2020", cuyo objeto es brindar becas de estudio de los idiomas nativos y extranjeros en el nivel básico, intermedio y avanzado, a los estudiantes de la diferentes escuelas profesionales, personal docente y administrativo de la Sede Central Mariscal Nieto, la Filial Ilo y la Filial Ichuña de la UNAM; proyecto que será ejecutado por el Centro de Idiomas de la UNAM, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, con Oficio N° 014-2020-VIPAC-CO/UNAM del 15.01.2020, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación mediante acto resolutorio del "PROYECTO DE BECAS EN IDIOMAS EXTRANJEROS Y LENGUAS NATIVAS – CICLO INTENSIVO DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA 2020", cuyo objeto es brindar becas de estudio de los idiomas nativos y extranjeros en el nivel básico, intermedio y avanzado, a los estudiantes de la diferentes escuelas profesionales, personal docente y administrativo de la Sede Central Mariscal Nieto, la Filial Ilo y la Filial Ichuña de la UNAM; proyecto que será ejecutado por el Centro de Idiomas de la UNAM.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de enero de 2020, por UNANIMIDAD, acordó, aprobar, el "PROYECTO DE BECAS EN IDIOMAS EXTRANJEROS Y LENGUAS NATIVAS – CICLO INTENSIVO DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA 2020", dirigido a los estudiantes de las diferentes escuelas profesionales, personal docente y administrativo de la Sede Central Mariscal Nieto, Filial Ilo y la Filial Ichuña, el mismo que se encuentra contenido en ocho (08) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0034-2020-UNAM

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "PROYECTO DE BECAS EN IDIOMAS EXTRANJEROS Y LENGUAS NATIVAS - CICLO INTENSIVO DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA 2020", dirigido a los estudiantes de las diferentes escuelas profesionales, personal docente y administrativo de la Sede Central Mariscal Nieto, Filial Ilo y la Filial Ichuña, el mismo que se encuentra contenido en Ocho (08) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA



**PROYECTO DE BECAS EN IDIOMAS
EXTRANJEROS Y LENGUAS NATIVAS**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CICLO INTENSIVO DE VERANO

MOQUEGUA

2020



PROYECTO DE BECAS EN IDIOMAS EXTRANJEROS Y LENGUAS NATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA CICLO INTENSIVO DE VERANO

1. JUSTIFICACIÓN

El Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Moquegua, propone desarrollar el dominio de una lengua extranjera y nativas, que involucre la habilidad receptiva como la productiva, desde un enfoque comunicativo, el cual generalmente introduce la práctica de las cuatro habilidades (escuchar, hablar, leer y escribir) desde el inicio.

En nuestros días, los idiomas extranjeros son percibidos como elemento clave en el éxito académico, económico, técnico científico y, en ciertos casos, incluso en cuanto a movilidad social.

Por eso en el presente proyecto se ofrece becas de estudio, en idiomas extranjeros y nativos para los estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales, egresados, personal docente y administrativo de la Sede Central Mariscal Nieto, Filiales Ilo e Ichuña de la Universidad Nacional de Moquegua.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN

- Impartir enseñanza de idiomas nativos y extranjeros, que permitan valorar la culturas.
- Brindar becas de estudio de los idiomas nativos y extranjeros en el nivel de básico, intermedio y avanzado, a los estudiantes y egresados de las diferentes Escuelas Profesionales, personal docente y administrativo de la Sede Central Mariscal Nieto, Filiales Ilo e Ichuña de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Desarrollar competencias lingüísticas y comunicativas en idioma nativos y extranjero. Adquirir expresiones y conocimientos para participar en reuniones formales e informales cumpliendo los roles necesarios e utilizando distintas modalidades de interacción. Mejorar la fluidez y precisión oral.
- Contribuir a que los estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales, puedan optar su grado de bachiller y/o título profesional; por tanto, egresados, el personal docente y administrativo de la Sede Central Mariscal Nieto, Filiales Ilo e Ichuña de la Universidad Nacional de Moquegua, se les brinde muchas facilidades en el campo laboral y la investigación, mediante el dominio de una lengua nativa y extranjera.

3. PLAN DE ESTUDIOS

Para alcanzar una formación de calidad, según la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobados con Resolución de C.O. N° 278-2019-UNAM; se presenta a continuación el esquema del plan modular de estudios:



PLAN INTENSIVO VERANO:

IDIOMA	NIVEL	UNIDAD	HORAS ACADÉMICAS POR CICLO	DURACIÓN	CERTIFICACIÓN
INGLÉS	NIVEL "1"	BASICO	80 HORAS	4 MESES	320 HORAS
	NIVEL "2"	INTERMEDIO	80 HORAS	4 MESES	320 HORAS
	NIVEL "3"	AVANZADO	80 HORAS	4 MESES	320 HORAS

IDIOMA	NIVEL	UNIDAD	HORAS ACADÉMICAS POR CICLO	DURACIÓN	CERTIFICACIÓN
PORTUGUÉS	NIVEL "1"	BASICO	40 HORAS	4 MESES	160 HORAS

IDIOMA	NIVEL	UNIDAD	HORAS ACADÉMICAS POR CICLO	DURACIÓN	CERTIFICACIÓN
QUECHUA	NIVEL "1"	BASICO	80 HORAS	3 MESES	240 HORAS

IDIOMA	NIVEL	UNIDAD	HORAS ACADÉMICAS POR CICLO	DURACIÓN	CERTIFICACIÓN
AYMARA	NIVEL "1"	BASICO	80 HORAS	3 MESES	240 HORAS



3.1 DETERMINACIÓN DE TIEMPO, DURACIÓN Y CERTIFICACIÓN

- a) Hora de estudio: Cada mes estará conformado por cuatro semanas.
- b) Hora académica: la hora académica será de 50 minutos.
- c) En los grupos intensivos, según el idioma, se duplican las horas de enseñanza por mes, culminando el ciclo de enseñanza en la mitad de tiempo estipulado.
- d) Certificación: la universidad nacional de Moquegua mediante el centro de idiomas otorgara constancia por el total de horas académicas acumuladas en el idioma y nivel como corresponde.

3.2 MODALIDAD DE ESTUDIO:

3.2.1 BECA:

- **BECA INTEGRAL:** dirigido a
- El primer puesto en el ranking académico de ingresante (CEPRE I, II Y EXAMEN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO), por Escuela profesional.
- Estudiantes de las escuelas profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, con nota promedio aprobatoria.
- Personal docente y/o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Egresados con nota promedio aprobatoria.

** Los cupos estarán en función al presupuesto, grupos ofertados y el ranking en general. Y en consideración del artículo N° 30 del reglamento del centro de idiomas.*

3.2.2. MATRÍCULA: Es el acto académico realizado por el estudiante en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Moquegua, **SIN EXISTENCIA DE CAMBIO DE GRUPO O MATRICULA EXISTENTE EN OTRO GRUPO DE INGLÉS**, el mismo que lo obliga a cumplir con las disposiciones establecidas y a la firma de su carta de compromiso.

3.2.3. LA MODALIDAD DE ESTUDIO Y ASISTENCIA: La asistencia es obligatoria, los estudiantes deben de asistir en todas las actividades académicas programadas. Las clases serán establecidas de acuerdo a un horario determinado por la Dirección del Centro de Idiomas, esta Dirección establecerá un sistema de dictado de clases por niveles en forma secuencial previstos en el plan de estudios. Sin embargo, para el desarrollo de los cursos se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Los estudiantes pueden elegir libremente el idioma, nivel y horario disponible, en el que desean capacitarse.
- Al finalizar un nivel, el estudiante solicitará y se le otorgará la constancia de capacitación y/o dominio del idioma estudiado en dicho nivel y su nota respectiva.

3.3 METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN ACADÉMICA

3.3.1 Metodología: Aprendizaje del contenido integrado con el idioma, a través de estrategias para aprender las cuatro habilidades del aprendizaje un nuevo idioma y además de desarrollar gramática, vocabulario, lectura, escuchar y hablar; se enseña la pronunciación conociendo los fonemas del alfabeto fonético internacional (IPA). De la misma manera se contrasta léxico y expresiones del inglés americano con el inglés británico, conociendo un inglés estándar en su sintaxis y su vocabulario.



3.3.2 Evaluación:

- Teórico, práctico y virtual
- Trabajos de sustentación oral y monográfica.

3.3.3 Material bibliográfico de aprendizaje:

- **Libro:** se utilizará libros especializados en el idioma inglés y material adicional que considere el docente.
- **Impresiones/fotocopias:** se utilizará impresiones y fotocopia especializados en el idioma Portugués, Quechua y Aimara.
- **Aula virtual:** Se utilizará plataformas virtuales que facilitaran el aprendizaje de los idiomas que ofrece este proyecto beca.

3.4 PERFIL DEL EGRESADO DEL CENTRO DE IDIOMAS

El estudiante que culmina cada uno de los programas y en sus respectivos niveles tendrá el siguiente perfil:

- Posee conocimientos sobre la estructura y correcto uso de un idioma extranjero o nacional.
- Domina las habilidades lingüísticas de: escuchar, hablar, leer y escribir en uno o más idiomas extranjeros o nacionales.
- Se actualiza en su campo de estudios, utilizando el idioma como instrumentos para la investigación y adquisición de nuevos conocimientos.
- Demuestra una actitud positiva para valorar las diferentes manifestaciones culturales de las sociedades que hablan un idioma distinto al castellano y al contrastarlas con las de su propia lengua y cultura.
- Se desenvuelve con naturalidad en contextos reales y en lugares donde se habla el idioma aprendido.

4. VACANTES Y HORARIOS:

- 4.1. **Vacantes:** El Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Moquegua, otorgará la **BECA EN IDIOMA EXTRANJERO Y LENGUAS NATIVAS** a estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales de la UNAM y egresados con nota promedio aprobatoria; así mismo el personal docente y administrativo de la Sede Central Mariscal Nieto, Filiales Ilo e Ichuña de la Universidad Nacional de Moquegua; que deberán acreditar su permanencia **laboral de 4 meses** continuos en la institución, y que labore dentro del tiempo de ejecución del *PROYECTO DE BECAS EN IDIOMAS EXTRANJEROS Y LENGUAS NATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA*



- 4.2. **Horarios:** El estudiante tiene derecho a elegir el horario disponible que oferta el Centro de Idiomas en coordinación con las Direcciones de las Escuelas Profesionales, personal docente y administrativo de la Sede Central Mariscal Nieto, Filiales Ilo e Ichuña de la Universidad Nacional de Moquegua.

5. **BECA INTEGRAL:**

La beca integral incluye:

- a) Exoneración de mensualidades mientras dure el ciclo.
- b) Entrega de libros en calidad de préstamo mientras dure el ciclo (idioma inglés, y entrega de material impreso de los demás idiomas).
- c) Asesorías especializadas según el caso para los estudiantes que así lo requieran.

6. **PLANA DOCENTE:**

La plana docente del Centro de Idiomas, estará constituida por profesionales de la más alta especialización, título universitario con especialización en idioma extranjero o carreras afines, con grado de maestro o especialistas de enseñanza en idiomas con acreditación internacional.

7. **MATERIALES Y AULA:**

Los Directores de las escuelas profesionales, designarán un aula equipada (cañón multimedia, equipo de cómputo y parlantes), para el dictado de las clases, según el horario establecido.

8. **REQUISITOS PARA LA MATRICULA:**

Ingresantes de la UNAM

- Recibo de ingreso por el concepto de matrícula.
- El primer puesto en el ranking académico de ingresante (CEPRE I, II Y EXAMEN ORDINARIO), por Escuela profesional.

Estudiantes y egresados de la UNAM

- Recibo de ingreso por el concepto de matrícula
- Libreta de Notas o Historial académico (estar en condición de invicto).
- En caso postular al nivel intermedio o avanzado adjuntar copia simple del nivel anterior

Personal docente y administrativo

- Recibo de ingreso por el concepto de matrícula
- Orden (es) de servicio, contrato, resolución o documento que acredite estar laborando en la institución.
- En caso postular al nivel intermedio o avanzado adjuntar copia simple del nivel anterior



9. RESTRICCIONES:

- No haber abandonado de un proyecto beca, en caso que el retiro se haya comunicado y aprobado dentro del plazo de duración de la beca puede volver a postular al PROYECTO BECA 2020.

10. PRESUPUESTO

Modalidad de contrato y cantidad de docentes a contratar según Decreto Supero N° 418-2017-EF.

TIPO DE DOCENTE CONTRATADO	CLASIFICACIÓN	HORAS SEMANAL-MENSUAL	REMUNERACIÓN MENSUAL
DOCENTE CONTRATADO TIPO B (DCB)	DC B1	32	S/. 2,514.00
	DC B2	16	S/. 1,257.00
	DC B3	8	S/. 628.50

PERSONAL DOCENTE CONTRATADO POR RECURSOS ORDINARIOS

DOCENTES POR SEDE	TIPO DE DOCENTE CONTRATO	CLASIFICACIÓN	HORAS (SEMANAL - MENSUAL)	IDIOMA	TIEMPO	REMUNERACIÓN	REMUNERACIÓN POR LOS MESES LABORADOS
						MENSUAL S/	
Sede Mariscal Nieto	B(DC B)	DC B2	16	INGLES BÁSICO	4 MESES	S/. 1,257.00	S/. 5,028.00
	B(DC B)	DC B2	16		4 MESES	S/. 1,257.00	S/. 5,028.00
	B(DC B)	DC B2	16	INGLÉS INTERMEDIO	4 MESES	S/. 1,257.00	S/. 5,028.00
	B(DC B)	DC B2	16		4 MESES	S/. 1,257.00	S/. 5,028.00
	B(DC B)	DC B2	16	INGLÉS AVANZADO	4 MESES	S/. 1,257.00	S/. 5,028.00
	B(DC B)	DC B2	16	PORTUGUES	4 MESES	S/. 1,257.00	S/. 5,028.00
	B(DC B)	DC B2	16	QUECHUA	3 MESES	S/. 1,257.00	S/. 3,771.00
	B(DC B)	DC B2	16	AYMARA	3 MESES	S/. 1,257.00	S/. 3,771.00
Filial Ichuña	B(DC B)	DC B2	16	INGLES	4 MESES	S/. 1,257.00	S/. 5,028.00
TOTAL							S/. 42,738.00

Según Decreto Supero N° 418-2017-EF

ESPECIALISTAS CONTRATADOS POR SERVICIOS POR TERCEROS

SEDE/FILIAL	IDIOMA - NIVEL	TIEPO - MESES	REMUNERACIÓN MENSUAL	REMUNERACION POR CICLO
Filial Ilo	INGLES BÁSICO	4 MESES	S/. 1,728.00	S/. 6,912.00
	INGLÉS INTERMEDIO	4 MESES	S/. 1,728.00	S/. 6,912.00
	INGLÉS AVANZADO	4 MESES	S/. 1,728.00	S/. 6,912.00
TOTAL				S/. 20,736.00

Remuneración de acuerdo al Plan de Trabajo del CEID aprobado con resolución de comisión organizadora N° 0143-2019-UNAM donde indica: "Remuneración del docente: la remuneración de los docentes del centro de idiomas será de s/. 18.00 por hora académica"

REQUERIMIENTO DE BIENES Y MATERIAL DE ESCRITÓRIO

ID	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UM	CANTIDAD
1	PLUMÓN PARA PIZARRA ACRÍLICA PUNTA GRUESA COLOR VERDE, ROJO, AZUL, NEGRO	DOCENA	3 DOCENAS POR COLOR
2	MOTA PARA PIZARRA ACRÍLICA	DOCENA	3
3	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA TK-142	UNIDAD	2
4	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L365 – COLOR NEGRO PRETO T6641 ID:3EU-5PS-7LL6GDZ	UNIDAD	3
5	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L365 – COLOR CYAN T6642 ID: HC2-3S9-4KT-A6MZ	UNIDAD	3
6	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L365 – COLOR MAGENTA T6643 ID: 6BT-X5T-6DY-4B6N	UNIDAD	3
7	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L365 – COLOR AMARILLO T6644 ID: FSY-SS6-ZC8-33SP	UNIDAD	3
8	AURICULARES CON MICRÓFONOS PARA PC	UNIDAD	30

REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE ENSEÑANZA (para la Sede Mariscal Nieto, Filial Ilo e Ichuña)

N°	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
1	MATERIAL DE ENSEÑANZA	S/. 54,000.00

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS PARA EL PROYECTO DE BECAS EN IDIOMAS EXTRANJEROS Y LENGUAS NATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DETALLE	CANTIDAD
MODALIDAD DE CONTRATO Y CANTIDAD DE DOCENTES A CONTRATAR SEGÚN DECRETO SUPERO N° 418-2017-EF	S/. 63,474.00
REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE ESCRITORIO	S/. 2,094.00
REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE ENSEÑANZA	S/. 54,000.00
TOTAL	S/. 119,568.00

MOQUEGUA, DICIEMBRE 2020



Mayra Jesus E. Masedo Gonzalez
DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA